



Instituto Nacional de Conservación y Desarrollo Forestal
Áreas Protegidas y Vida Silvestre



RESOLUCIÓN -DE-MP-03-2013

INSTITUTO NACIONAL DE CONSERVACION Y DESARROLLO FORESTAL AREAS PROTEGIDAS Y VIDA SILVESTRE (ICF).- TEGUCIGALPA, MUNICIPIO DEL DISTRITO CENTRAL, TREINTA Y UNO DE JULIO DEL AÑO DOS MIL TRECE.

Vista: Para dictaminar sobre la solicitud de prorroga, a los planes de manejo de las Cooperativas Agroforestales: Villa Santa, Los Trozos; Zambrano; La Victoria; El Tamarindo; Troncones Palmilla; Concepción del Horno; que permiten la ejecución de actividades productivas y planes especiales de resinación; presentada por la Señora **NORMA JANETH RODRIGUEZ RUEDA** en su condición de presidenta de la Junta Directiva de la Federación Hondureña de Cooperativas Agroforestales (FEHCAFOR).

CONSIDERANDO: Que el departamento de Desarrollo Forestal Comunitario, mediante memorándum **ICF-DDFC-057-2013** otorga el **Visto Bueno** para que se otorgue la prorroga de resinación a las cooperativas agroforestales que actualmente se encuentran activas y en las cuales se encuentran desarrollando actividades que garanticen la aprobación a futuro del plan de manejo.

CONSIDERANDO: Continua manifestando el departamento de Desarrollo Forestal Comunitario que en el caso de las cooperativas de EL TAMARINDO y CONCEPCION DEL HORNO el departamento es del parecer que Previo a la autorización de la prorroga del plan de resinación, presenten la documentación requerida (organizativa, administrativa) para actualizar los expedientes en el Registro del Sistema Social Forestal. De igual forma que presenten solicitud para iniciar el proceso de asignación del área en la cual se encuentra desarrollando la actividad de resinación esto con el fin de impulsar la forestaría comunitaria.

CONSIDERANDO: El Departamento de Manejo y Desarrollo Forestal en fecha 24 de julio del año 2013, mediante Memorándum DMDF-685-2013 en el cual considerando que la actividad de resinación es una actividad que contribuye al desarrollo de la forestaría comunitaria, permitiendo que las comunidades organizadas participantes



Instituto Nacional de Conservación y Desarrollo Forestal

Áreas Protegidas y Vida Silvestre



equitativa y justa de las comunidades y grupos organizados.- De igual manera tomando en cuenta, lo dictaminado por los Departamentos Técnicos de este Instituto Forestal, está Asesoría Legal adscrita a la Secretaria General recomienda a la Dirección Ejecutiva que Autorice las prorrogas solicitadas a los Planes Simplificados de Resinación, a las Cooperativas **Villa Santa y Troncones Palmilla, ambas ubicadas en el municipio de Danlí, en el departamento de El Paraíso; Zambrano ubicada en la aldea de Zambrano en el departamento de Francisco Morazán; la Victoria ubicada en el municipio de Soledad departamento de El Paraíso; Tamarindo, ubicada en la aldea de El Tamarindo departamento de Comayagua; Concepción del Horno ubicada en la aldea Concepción del Horno departamento de Comayagua**, por el termino de **Un Año**, contados a partir de la fecha de la respectiva resolución, tiempo en el cual el ICF y las Organizaciones Agroforestales deben haber preparado las condiciones mínimas contempladas en la Ley Forestal vigente.

2. Todas las organizaciones que realizan actividades de resinación, deberán presentar, previo a las actividades de aprovechamiento, un plan especial de protección, que contemple las actividades a realizar durante el término que se concede la prorrogas y en los casos de las Cooperativas El tamarindo y Concepción del Horno presenten la documentación requerida (organizativa y administrativa) para actualizar los expedientes en los Registros del Sistema Social Forestal. De igual forma presenten solicitud para iniciar el proceso de asignación del área en la cual se encuentra desarrollando la actividad de resinacion esto con el fin de impulsar la forasteria comunitaria.


DIRECCION EJECUTIVA




SECRETARIA GENERAL

